



Comunicado de prensa
Luxemburgo, 15 de septiembre de 2021

La supervisión de los Estados miembros posterior a la ayuda financiera es adecuada pero debe racionalizarse

La Comisión Europea comprueba si los Estados miembros de la zona del euro que salen de un programa de ajuste macroeconómico evolucionan de manera positiva, lo que redundaría en el interés de los propios Estados miembros y en sus prestamistas. El Tribunal de Cuentas Europeo ha examinado la concepción, la aplicación y la eficacia de la supervisión posterior a los programas de los cinco Estados miembros (Irlanda, Portugal, España, Chipre y Grecia) que recibieron ayuda financiera tras la crisis financiera de 2008. Según las conclusiones de los auditores, a pesar de tratarse de una herramienta adecuada, la supervisión perdió eficiencia debido a la falta de claridad en los objetivos, así como a una racionalización y una concentración insuficientes en la ejecución. Se recomienda, por tanto, una revisión de los procesos y de la legislación pertinente, en particular con el fin de integrar las actividades de supervisión en el Semestre Europeo.

A lo largo del período 2010-2013 la ayuda financiera recibida por Irlanda, Portugal, España, Chipre y Grecia ascendía a 468 200 millones de euros. Conforme a la legislación de la UE, los Estados miembros que salen de un programa de ajuste macroeconómico están sujetos a una vigilancia adicional. Chipre, Irlanda, Portugal y España están sometidos actualmente a una supervisión posterior al programa. Grecia es objeto de una supervisión reforzada, puesto que se considera especialmente vulnerable a las dificultades financieras que tengan probablemente un efecto de contagio sobre otros Estados miembros en la zona del euro.

«Las actividades examinadas de supervisión posterior al programa eran adecuadas, pero requerían un mayor grado de racionalización», señala Alex Brenninkmeijer, miembro del Tribunal de Cuentas Europeo encargado del informe. «Consideramos que nuestro trabajo podría contribuir a la revisión en curso de las modalidades de gobernanza económica en la Unión Económica y Monetaria. Los resultados podrían ser útiles para los debates sobre la concepción de un posible mecanismo de

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del informe puede consultarse en eca.europa.eu.

ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi – L-1615 Luxembourg

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

supervisión para el reembolso de los préstamos que deben concederse en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia».

Para mayo de 2021, los cinco Estados miembros afectados habían cumplido sus obligaciones de reembolso y recuperado el acceso al mercado a un tipo de interés aceptable. La supervisión de la Comisión ayudó a tranquilizar a los mercados financieros, si bien no existen otras pruebas de que fomentara la ejecución de las reformas, debido en parte a la falta de incentivos e instrumentos sólidos de ejecución. Los auditores hallaron que la vigilancia de la Comisión se solapa en parte con el seguimiento de la capacidad de reembolso efectuada por el Mecanismo Europeo de Estabilidad sobre los Estados miembros. También hubo un solapamiento entre una serie de actividades de la Comisión, es decir, entre la supervisión posterior al programa y el trabajo realizado en el contexto del Semestre Europeo.

Aunque los análisis de la Comisión sobre la situación de un Estado miembro eran generalmente de buena calidad, los informes publicados no prestaron suficiente atención a la capacidad de reembolso de los Estados miembros. La información sobre el reembolso de préstamos, cuando se facilitaba, solía estar dispersa en los informes, y los análisis de riesgo sobre la capacidad de reembolso presentaban insuficiencias. Los auditores observaron que la legislación deja escaso margen de flexibilidad en la ejecución: aunque considera que el riesgo de reembolso es bajo, la Comisión no puede suspender la supervisión ni reducir la periodicidad de la información. Por otro lado, en el caso de los cuatro Estados miembros sujetos a la supervisión posterior al programa, la Comisión no concretó formalmente las reformas estructurales que tenía previsto seguir. Se daban casos en los que había supervisado reformas efectuadas por los Estados miembros distintas de las acordadas en el programa de ajuste macroeconómico.

En la supervisión reforzada, los Estados miembros deben adoptar medidas para abordar las vulnerabilidades, teniendo en cuenta las recomendaciones específicas por país emitidas en el marco del Semestre Europeo. De manera similar, en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia recientemente aprobado, los Estados miembros deben explicar el modo en que sus planes de recuperación y resiliencia contribuyen a superar los retos identificados en sus REP. La supervisión de la Comisión tiene por objeto comprobar los avances realizados por el Estado miembro en la resolución de las dificultades que experimenta, conforme a las REP. Un mismo grupo de trabajo de la Comisión es responsable de dirigir la ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de coordinar el Semestre Europeo. Sin embargo, no se ha encomendado a dicho grupo la ejecución de la supervisión reforzada. Según los auditores, la Comisión debería plantearse introducir la supervisión posterior al programa y la supervisión reforzada en el Semestre Europeo, así como acordar una lista exhaustiva de reformas que deberán seguir con las autoridades nacionales.

Información de referencia

Este informe complementa el trabajo previo de auditoría relativo a la asistencia financiera prestada a los Estados miembros y la gobernanza económica de la UE (el «paquete de seis medidas», el «paquete de dos medidas» y el Semestre Europeo).

El Informe Especial 18/2021 «*Supervisión efectuada por la Comisión de los Estados miembros que salen de un programa de ajuste macroeconómico: un mecanismo adecuado pero debe racionalizarse*» puede consultarse en el sitio web del Tribunal de Cuentas Europeo (eca.europa.eu).

Contacto de prensa

Oficina de prensa del Tribunal: press@eca.europa.eu

Claudia Spiti: claudia.spiti@eca.europa.eu - Móvil: (+352) 691 553 547

Vincent Bourgeais: vincent.bourgeais@eca.europa.eu - Móvil: (+352) 691 551 502